

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16715 *Real Decreto 1508/2009, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Pablo Marcelo Vilela Vélez.*

Visto el expediente de indulto de don Pablo Marcelo Vilela Vélez, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Albacete, en sentencia de 23 de julio de 2008, como autor de un delito intentado de homicidio, a la pena de cinco años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y prohibición de acercarse a la víctima a una distancia inferior a 500 metros durante seis años, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Pablo Marcelo Vilela Vélez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ